



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 766/21

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

EDICTO

Rendida la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio de 2020, e informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, y según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 212.3 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, para que durante este plazo y ocho días más, puedan los interesados presentar, por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Mengamuñoz, 30 de marzo de 2021.

La Alcaldesa, *Elysa Martínez Retamal*.